

BAQUEDANO, 24 JUN 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1501

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El decreto de Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Rosalía Ramírez Arqueros, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. El Decreto Exento N° 1285 de fecha 06 de junio del año 2012, que reconoció bienes y encasilló en el nivel 7 de la carrera funcionaria establecida por el municipio, a doña Rosalía Ramírez Arqueros.
4. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud N° 15, por 10 días de Feriado Legal de la funcionaria doña Rosalía Ramírez Arqueros, de fecha 17 de Junio del año 2013.

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** 10 día de feriado legal, a la trabajadora, doña Rosalía Ramírez Arqueros, R.U.T. [REDACTED], Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 7 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido entre el día 26 de junio al 09 de julio del año 2013, ambas fechas inclusive, correspondiente al feriado legal 2013, de acuerdo a vistos y considerandos.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SAP/fuc.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesada

